ASG-152

EL ALMACENISTA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

CONSIDERANDO QUE:

El Plan Anual de Adquisiciones, es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2025:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TEMAS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

CODIGO UNSPSC: 80111701(Servicios de contratación de personal).

En constancia de lo anterior se firma en Paicol-Huila, en el mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista Municipal

Proyectó: Ismael Cabrera Son